ACUERDO REGIONAL Nº 173-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 25 de septiembre de 2009

VISTO:

El Oficio Nº 073-2009-GR.LAMB/CR-CDEPE de fecha 24.SEPT.2009 del Consejero Regional Prof. Pedro C. Cisneros Calderón, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del documento del visto el Consejero Regional Prof. Pedro C. Cisneros Calderón, recurre al Consejo Regional dando cuenta de la razón por la que no le es posible asistir a la Sesión Extraordinaria convocada por el Consejero Delegado, Abog. José A. Huamán Castillo, para el día viernes 25.SEPT.2008; cual es encontrarse en la ciudad de Lima participando en el II Foro Nacional Apícola, en calidad de Coordinador de la Representación de Apicultores de Lambayeque, por cuyo motivo solicita al Consejo Regional le tenga por justificada su inasistencia.

Que, en efecto, conforme a las consideraciones expuestas el Consejo del Gobierno Regional de Lambayeque ha expresado su posición en el sentido que se considere justificada la inasistencia del Consejero Regional Prof. Pedro C. Cisneros Calderón, a la Sesión Ordinaria correspondiente al día 14 de agosto del presente año, a fin que no se vea afectado por la aplicación del inciso 5., Artículo 30º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sin perjuicio de presentar ante este órgano colegiado, la documentación que acredite la invitación al evento que se señala y la calidad de coordinador que se alega.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 25.SEPT.2009;

ACUERDO REGIONAL Nº 173-2009-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR justificada la inasistencia del Consejero Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, Prof. Pedro C. Cisneros Calderón, a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional que fuera convocada para el día viernes 25 de septiembre del 2009, a efecto de que no le sea computada la misma en orden al inciso 5., Artículo 30º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sin perjuicio de la presentación ante este órgano colegiado de la documentación que acredite la asistencia al evento y calidad de coordinador que se alega y a que se hace referencia en la parte considerativa de la presente disposición regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.